



Institución Universitaria Colegios de Colombia

ACTA DE GRADO

La Institución Universitaria Colegios de Colombia- Unicoc, a través del Consejo Directivo otorga el título a

Nombre: Sandra Carolina López Bautista

Diploma: 269

Acta: 192

C.C: 1.072.654.944

Folio: 93

Expedida: Chía

Libro No. 4

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en el Auditorio "Jorge Arango Tamayo", siendo las 11:00 a.m. y ante la presencia de la Doctora **MARÍA SOLEDAD ARANGO MEJÍA**, Presidente del Consejo Directivo; del Doctor **ALBERTO CARVAJALINO SLAGHEKKE**, Rector; del Doctor **AUGUSTO CÉSAR RODRÍGUEZ LARA**, Padrino de la **Décima Primera (XI) Promoción**; del Doctor **JAVIER OCTAVIO BARRAGÁN ESPINOSA**, Secretario General; de la Doctora **LUZ KARINE ÁNGEL GUARNIZO**, Decana del Colegio Jurídico y de Ciencias Sociales, y demás miembros del Consejo Directivo, se llevó a cabo la ceremonia de grado de los estudiantes que culminaron el programa académico de **Derecho y Ciencias Políticas**, y que por lo tanto cumplieron con los requisitos exigidos por la Institución en armonía con las Leyes de la República de Colombia.

El Señor Rector tomó a los graduandos el Juramento Estatutario. Acto seguido se hizo entrega a cada uno de ellos del Diploma de **Abogada** que otorga la Institución. El programa de Derecho y Ciencias Políticas cuenta con Registro Calificado 4766 del 22 de agosto de 2007, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente del Consejo Directivo (fdo.) **MARÍA SOLEDAD ARANGO MEJÍA**, el Rector (fdo.) **ALBERTO CARVAJALINO SLAGHEKKE**, el Secretario General (fdo.) **JAVIER OCTAVIO BARRAGÁN ESPINOSA**.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

DRA. MARÍA SOLEDAD ARANGO MEJÍA
Presidente Consejo Directivo

DR. ALBERTO CARVAJALINO SLAGHEKKE
Rector

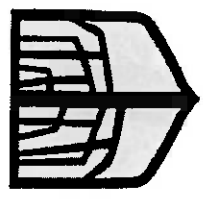
DR. JAVIER OCTAVIO BARRAGÁN ESPINOSA
Secretario General

www.unicoc.edu.co

PBX +(571) 668 3535 - Bogotá // +(572) 661 3051 - Cali

f fb.com/unicoc t @unicocsoyyo i @unicocsoyyo

Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Escuela de Postgrados

Universidad Sergio Arboleda, por escritura jurídica, a reconocida mediante las Resoluciones 16377 del 29 de octubre de 1984 y 3472 del 8 de agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Sandra Carolina López Bautista

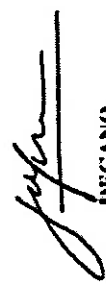
C.C. 1.072.654.944 de Chía

Curso y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Derecho de la Propiedad Intelectual

En fe de lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Bogotá D.C.
El día 27 del mes de noviembre del año 2023.


RECTOR


DECANO


SECRETARIO GENERAL

Acta No. 2460 Tomo No. XXV Folio No. 180



CERTIFICA

la asistencia de

Sandra Carolina López Bautista
C.C. 1072654944

al Diplomado en

Oficial de Cumplimiento (Compliance Officer)

Realizado en la ciudad de Bogotá, D. C., entre el 31 de enero de 2023 y el 13 de abril de 2023
con una intensidad académica de noventa (90) horas


Hernando Parra Nieto
Rector


José Fernando Rubio Navarro
Secretario General


María Elena Escobar Ávila
Decana

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2023



CENTRO DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
SERGIO ARBOLEDA



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Y EL CENTRO DE EXCELENCIA INTERNACIONAL SERGIO ARBOLEDA

otorgan el presente CERTIFICADO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PROFESIONALES

a

SANDRA CAROLINA LOPEZ BAUTISTA

con cédula n.º 1072654944, por su participación en el Curso

DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LA COMPETENCIA COMPARADO

que, con una duración de 25 h. fue organizado por la Universidad Sergio Arboleda (sede Madrid, CEISA)
y la Fundación General de la Universidad de Salamanca, del 10 al 14 de abril de 2023.

Para que conste, se expide el presente documento en Salamanca, a 14 de abril de 2023.

Decano del Centro de Excelencia
Internacional Universidad Sergio Arboleda

Emiliano García Coso

Director-Gerente de la Fundación General de la
Universidad de Salamanca

Óscar González Benito

Fernando Carballo Cascón

CERTIFICA QUE

Sandra Carolina López Bautista

Cursó y fue evaluado satisfactoriamente en el

DIPLOMADO

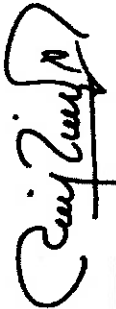
"El Régimen Legal de la Contratación Estatal en Colombia"

Con una intensidad horaria de **100** horas presenciales.

En constancia se firma en Chía, (Cund.) a los 2 días del mes de diciembre de 2017



Alberto Carvajalino Slaghekke
Rector



Miguel García Bustamante
Vicerrector Académico



Luz Karime Angel Guarnizo
Decana

CERTIFICA QUE

Sandra Carolina López Bautista

Aprobó satisfactoriamente el programa académico teórico del

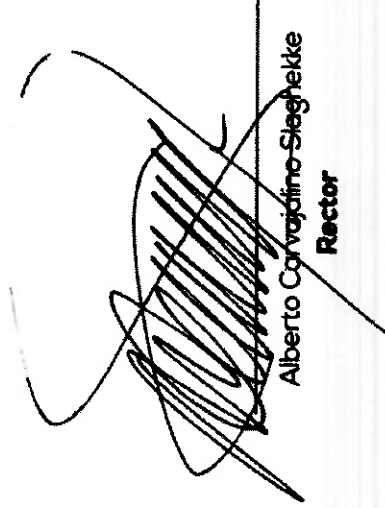
Énfasis en

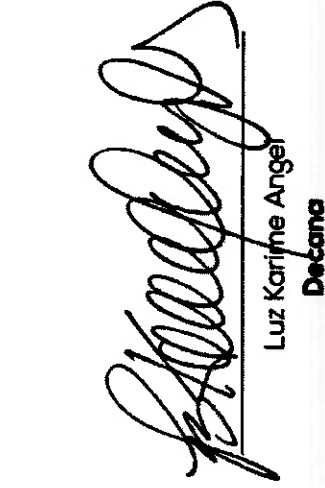
Política y Gestión Pública

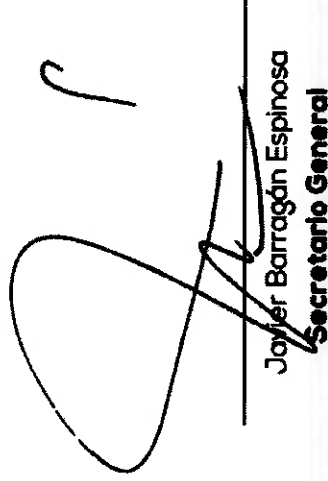
Realizado en IX y X Semestre del

Programa de Derecho y Ciencias Políticas con una intensidad de 288 horas.

Para constancia, se entrega en la ciudad de Bogotá D.C., el día 20 de diciembre de 2017,
durante la ceremonia de graduación.


Alberto Carvajalino-Slegheke
Rector


Luz Karline Angel
Decana


Javier Barragán Espinosa
Secretario General



Bogotá D.C, 13 de abril de 2024

Respetados señores:

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

CORREA GÓMEZ Y ASOCIADOS S.A.S
IDENTIFICADA CON EL Nit. No. 900.406.893 – 9

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

SANDRA CAROLINA LÓPEZ BAUTISTA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.072.654.944, se desempeñó en esta firma de abogados como **ABOGADA** desde el 15 de marzo de 2018 al 15 de marzo de 2020.

La abogada desempeñaba todas las funciones relacionadas al cargo, incluyendo la revisión de procesos virtual y presencial, radicación de demandas entre otras. En el mismo sentido, fungía como apoderada de algunos de nuestros clientes desde el momento de la notificación hasta la representación en audiencias (procesos ejecutivos, familia, laborales entre otras materias), representaba a nuestros clientes en diferentes entidades tales como Superintendencias, Ministerio del Trabajo, Banco de la República. Además, realizaba el acompañamiento a nuestros clientes en temas relacionados con protección patrimonial. Finalmente, asesoraba a nuestros clientes empresariales sobre temas laborales, revisión y elaboración para inclusión de clientes y proveedores.

Se expide a los trece (13) días del mes de abril de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

ANDRÉS FERNANDO GÓMEZ TÉLLEZ
CC. No. 13746934
Representante Legal Suplente

Teléfono de contacto: 321 2145198



CORREA DAZA Y ASOCIADOS S.A.S.
NIT 901.314.989 - 5

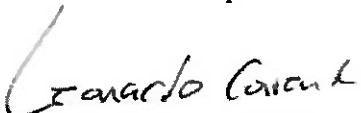
CERTIFICA QUE

SANDRA CAROLINA LÓPEZ BAUTISTA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.072.654.944 de Chía, Cundinamarca, se desempeñó como **ABOGADA ASOCIADA** desde el 16 de MARZO de 2020 al 27 de marzo de 2023.

La abogada asociada fue la directora del área laboral y lideró satisfactoriamente el área de litigios de las áreas civil y laboral, realizó conceptos ante las dudas que presentaran nuestros clientes de carácter legal, proyectó respuestas para las diferentes entidades entre estas: Ministerio del Trabajo, las diferentes Superintendencias, Banco de la República, Cámaras de Comercio y cualquier entidad de orden estatal o privado, realizaba trámites ante las notarías con el objetivo de proteger patrimonialmente a los clientes. Estuvo a cargo de los abogados junior con el fin de capacitarlos e indicarles los lineamientos para el manejo de las diferentes áreas de la empresa. Realizó atención a nuestros clientes de manera presencial, virtual y telefónicamente con el fin de que se iniciaran procesos con la firma o bien para aclarar dudas dentro de los procesos que se llevaban a cabo dentro de la empresa. Implementó el inicio del programa de cumplimiento como nueva área de negocio dentro de la firma.

Las anteriores, fueron las obligaciones principales de la asociada, sin embargo, realizó otras tareas complementarias dentro de la firma para el correcto desarrollo del objeto de nuestro negocio.

La presente certificación se expidió en la ciudad de Bogotá D.C.


LEONARDO CORREA RODRÍGUEZ
SOCIO FUNDADOR
C.C. 13.874.280 de Bucaramanga
Tel. 3132621947

A QUIEN INTERESE

La suscrita Directora Administrativa de **ARIAS BOCANEGRA ABOGADOS S.A.S.**, sociedad legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. e identificada con NIT: 900.375.321-3

CERTIFICA QUE:

Que la señora **SANDRA CAROLINA LOPEZ BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.654.944 de Chía, estuvo vinculada a la firma mediante contrato a término indefinido, desde el día 8 de junio de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

Desde el inicio del contrato y hasta el 30 de abril de 2024 la Trabajadora se desempeñó en el cargo de ABOGADA JUNIOR, realizando las gestiones de asesoría jurídica que le fueron asignadas.

En el momento de terminación de su contrato de trabajo, el salario que recibía la Trabajadora por las labores que desempeñaba era la suma mensual de dos millones de pesos moneda corriente (COP\$2.000.000 M/Cte.) más quinientos mil pesos moneda corriente (COP\$500.000 M/Cte.) por concepto de auxilio de transporte conforme a lo dispuesto en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, y quinientos mil pesos moneda corriente (COP\$500.000 M/Cte.) por concepto de auxilio de conectividad conforme a lo dispuesto en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá, a los doce (12) días mes de marzo de 2025.

Cordialmente



Maria Melida Rodriguez C.
Directora Administrativa
administracion@ab.legal



Arias Bocanegra Abogados S.A.S.

Carrera 11B No. 98 - 08. Oficina 502. Edificio Spazio 98. Bogotá, D.C., Colombia.

Tels.: (57 1) 457 5641 - 457 5609 Cel: 3202365840

Carrera 11 B # 98 - 08. Oficina 502. Edificio Spazio 98. Bogotá, D.C., Colombia.

Tels.: (+57 601) 457 5641 - 457 5609.

Cels.: (+57) 310 236 1180 - 313 283 1928

www.ab.legal



UT COLTEMP HQ5 SAS
NIT: 901820600-6

CERTIFICA QUE:

Que el(la) señor(a) **SANDRA CAROLINA LOPEZ BAUTISTA** identificado(a) con Cedula de ciudadanía 1072654944 tuvo vínculo laboral con UT COLTEMP HQ5 SAS en misión para **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** con un contrato por **OBRA O LABOR** desempeñando el cargo de **PROFESIONAL II** desde el **02-May-2024** hasta el **28-Feb-2025** , devengando un salario mensual de \$ **6,017,795** .

Desempeñando las siguientes actividades:

- 1. Apoyar la preparación de respuestas a las diferentes PQR's, derechos de petición y Entes de Control.
- 2. Apoyar los procesos de contratación desde la elaboración de documentos precontractuales, ejecución del contrato y cierre del contrato.
- 3. Ejecutar los procedimientos para el desarrollo de las labores en los aplicativos y demás herramientas tecnológicas dispuestos por la entidad para la gestión de casos, de acuerdo con la normatividad vigente y conforme a las responsabilidades y autorizaciones que se le asignen.
- 4. Participar en la propuesta de acciones que permitan mayor eficiencia en los procesos con el fin de cumplir con los requisitos legales, técnicos establecidos por la Dependencia y por la organización.
- 5. Realizar reportes orientados a mitigar los riesgos asociados a la producción de documentos, flujos de procesos y los diferentes sistemas utilizados por la entidad para el desarrollo de la operación.
- 6. Brindar soporte a las Dependencias con el suministro de la información necesaria para dar solución a los requerimientos por parte de los ciudadanos.
- 7. Adelantar las labores de verificación inicial, verificación preliminar e Investigaciones Administrativas Especiales.
- 8. Analizar el acervo probatorio material y soporte de las verificaciones e investigaciones administrativas especiales.
- 9. Utilizar los medios probatorios requeridos para realizar las sustanciaciones y actividades relacionadas.
- 10. Realizar el traslado de hallazgos a las áreas competentes.
- 11. Diligenciar las bases de datos de la Gerencia con la información de las Investigaciones Administrativas Especiales.
- 12. Adelantar los trámites secretariales de comunicación y notificación, actualización de sistemas de información.
- 13. Las demás que requiera la Gerencia.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25-Mar-2025 15:13:27 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

INGRID MARGARITA PINILLA ROCHA
REPRESENTANTE LEGAL
901820600-6

CARRERA 13 No. 98-35 - Bogotá
PBX: (601) 6350611
www.coltemp.com.co - www.hq5.com.co



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

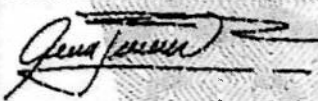


XP-97550

NOMBRES:
SANDRA CAROLINA

APELLIDOS:
LOPEZ BAUTISTA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO



UNIVERSIDAD
**INST. U. COLEGIOS DE
COLOMBIA**
CEDULA

FECHA DE GRADO
20/12/2017

FECHA DE EXPEDICION
21/06/2018

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA
TARJETA N°

1072654944

309849

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1065990

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

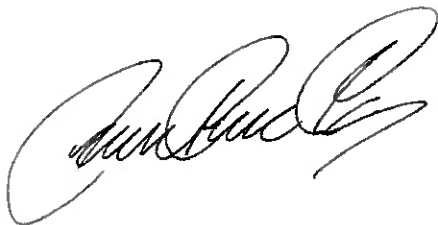
Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **SANDRA CAROLINA LOPEZ BAUTISTA**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1072654944.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA			
CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	309849	21/06/2018	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN		DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CALLE 17 NO. 14 A - 25	CUNDINAMARCA	CHIA	0000000 - 3006856805
Residencia	CALLE 17 NO. 14 A - 25 TORRE 5 APARTAMENTO 232	CUNDINAMARCA	CHIA	0000000 - 3006856805
Correo	CLOPEZ@NLAABOGADO.COM			

Se expide la presente certificación, a los 6 días del mes de agosto de 2025.



ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SANDRA CAROLINA LOPEZ BAUTISTA**, identificado(a) con número de documento **1072654944** y tarjeta profesional No. **309849**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE AGOSTO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23a99613dc2e2d3b2113f881980f6a27c05ba4737812f2b2daa7697614e95870**

Documento generado en 06/08/2025 08:03:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>